

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311356
Denominación Título:	Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y sus Efectos en los Mercados de Capitales
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Alcalá
Centro en el que se imparte:	Facultad Ciencias Económicas Empresariales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Universidad de Alcalá

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se trata de un Máster interuniversitario (entre la UAM y la UAH) que tiene la homologación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como Máster que da acceso a la profesión y exige del examen teórico para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). El Máster ya pasó una primera renovación de la acreditación en el año 2015, con resultado favorable.

El título tiene un doble perfil: profesional e investigador, aunque su denominación no se ajuste demasiado al último perfil.

Se está impartiendo un itinerario mixto que no está contemplado en la Memoria de verificación ni está tampoco suficientemente bien explicado en la web. La denominación del título no se traslada adecuadamente a la organización de los contenidos en los dos itinerarios curriculares mencionados.

La información de las guías docentes es en general completa. La mayoría de las guías están en castellano, aunque en algunas se indican también los objetivos y competencias en inglés. Sería conveniente homogeneizar el formato y dado que el Máster cuenta también con alumnos extranjeros, sería recomendable que las guías estuviesen en ambos idiomas.

Además, se detecta que en algunas guías hay elementos que faltan, como los resultados de aprendizaje o el sistema de evaluación para la convocatoria extraordinaria. Tampoco se señala la necesidad de superar un nivel mínimo en la evaluación continua para poder presentarte al examen final como recoge la memoria y falta consistencia en cuanto a la obligatoriedad o no de asistir a las sesiones presenciales.

Las competencias están actualizadas y se corresponden al nivel formativo de MECES del título.

En términos generales, las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados coinciden con lo establecido en la Memoria.

No se ha solicitado reconocimiento de créditos por parte de ningún alumno y no ha tenido que aplicarse la normativa de

permanencia dado el alto rendimiento de todas las asignaturas.

El programa dispone de mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, aunque esta última no está suficientemente formalizada. En el primer proceso de renovación de la acreditación se puso de manifiesto la excesiva carga de trabajo y contenidos de algunas asignaturas, habiéndose solucionado.

El título cuenta con 40 plazas aprobadas, cifra que se ha respetado en las diferentes ediciones.

Respecto a los criterios de admisión, se cumple lo aprobado en la Memoria verificada, aunque se aplican una serie de ponderaciones que conviene se incluyan en la Memoria y se hagan públicas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información del Máster, que se puede encontrar en tres páginas webs, está actualizada, es clara, completa y de fácil acceso. Los estudiantes potenciales pueden acceder a información sobre los siguientes aspectos del título: la denominación correcta del título; las universidades participantes; los directores y coordinadores del máster; la modalidad aprobada; el idioma de impartición verificado; el perfil de ingreso recomendado, las salidas profesionales del título; la estructura del plan de estudios; el nº total de ECTS ; el nº de plazas de nuevo ingreso verificadas, y el acceso a las normativas de la universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS).

La información sobre el acceso no está completa, se reflejan los criterios específicos, que como se indicó anteriormente, no están en la Memoria, pero no aparece la ponderación a aplicar, siendo recomendable su publicación.

Con relación al plan de estudios, se aportan enlaces a cada una de las guías docentes.

Respecto al profesorado responsable, hay un link con los horarios de las asignaturas, donde se incluyen los profesores que imparten cada asignatura. También se incluye acceso a sus CVs.

Respecto a las prácticas externas (optativas), se aporta suficiente información, incluyendo las empresas colaboradoras y el proceso de asignación de las mismas. También incluye información sobre el doctorado e investigación.

Se publica también información suficiente sobre los recursos materiales, becas y servicios de apoyo a disposición de los alumnos.

La Web ofrece una completa información sobre el SGIC e información relativa al seguimiento externo del título. Hay un enlace al buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Las recomendaciones acerca de este apartado de información pública que se recogían en el informe de la primera de renovación de la acreditación han sido atendidas de forma satisfactoria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El órgano responsable del seguimiento es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas, en la que participan representantes de todos los grupos de interés. Además, el Máster cuenta con una Comisión Académica

formada por responsables y profesores de las dos universidades participantes. Sin embargo, no se evidencia un análisis sobre los indicadores y resultados del título que lleven a la elaboración de un plan de mejoras.

Los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua mediante encuestas de satisfacción de los estudiantes, del PDI, del PAS y de los egresados. Además, en las encuestas a estudiantes y profesores no se incluyen preguntas para recabar información sobre su satisfacción con aspectos como las metodologías, la evaluación o el TFM, se recomienda incluirlas.

Además, no se ofrecen resultados de encuestas a empleadores y/o tutores de prácticas, aspecto que ya se señaló en el primer proceso de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El programa contó en el curso 2017-18 con 24 profesores, de los que el 78% eran doctores, cumpliendo también con lo establecido en el RD 420/2015 en cuanto a acreditados. Entre todos ellos suman 65 quinquenios de docencia y 22 sexenios de investigación.

Además de los profesores de plantilla, numerosos profesionales colaboran en el Máster, tanto en asignaturas de especialización como en la impartición de la asignatura obligatoria 'Seminarios y Conferencias'. Por otra parte, la homologación como curso válido para el acceso a la profesión de auditoría, hace que para cumplir las exigencias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, más del 50% de los profesores universitarios de plantilla sean también profesionales de la auditoría, estando inscritos en el ROAC.

La valoración de los alumnos sobre el profesorado es elevada.

En los cursos 2013/14 y 2014/15 no hubo participación alguna del profesorado en actividades formativas, pasando a un 17 y 40% en los dos cursos siguientes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es adecuado y suficiente, teniendo en cuenta las características del título.

Gracias a la existencia de una Cátedra de patrocinio, el Máster cuenta con una persona de apoyo con dedicación de mañana, que atiende las labores administrativas, prestando apoyo a los profesores y coordinando las relaciones con las empresas. Esta coordinación administrativa también facilita los trámites para la movilidad de profesores de otras universidades y profesionales de empresa que imparten docencia en el Máster, y se atienden todas las dudas ligadas al título de los estudiantes potenciales y actuales.

En cuanto a la oferta de acciones de movilidad, está centralizada desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Las instalaciones y espacios son adecuados para atender correctamente las necesidades docentes del título, aunque se constata el descontento con las aulas de la universidad, lo que se recomienda analizar.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel MECES 3.

Los profesores desarrollan un esfuerzo importante para adaptar el contenido de las materias a los cambios de la práctica profesional.

Algunas guías docentes no especifican el sistema de evaluación para la convocatoria extraordinaria y en otras se indica, que el peso del examen final y la parte correspondiente a la evaluación continua podrá ajustarse según las necesidades del curso. Tampoco se recoge de forma expresa la necesidad de superar un nivel mínimo en la evaluación continua para poder presentarte al examen final, tal y como indica la Memoria.

En el primer proceso de renovación de la acreditación, se constaron algunas descompensaciones importantes entre asignaturas con relación a los contenidos y exigencia, una distribución irregular de carga de trabajo durante el curso y la necesidad de revisar los sistemas de evaluación para que el estudiante entienda el porqué de su calificación. Estas situaciones fueron atendidas y subsanadas.

También se evidenció la necesidad de incorporar en el título el uso de software especializado en Contabilidad y Auditoría. Este aspecto no ha quedado constatado.

En el TFM no se cumple con la obligación de su defensa pública para el perfil profesional. Hasta el curso 2018-19, solo defendían públicamente el TFM algunos alumnos, aunque la citada defensa está recogida en la Memoria. En este curso, la Comisión Académica del programa acordó que todos los alumnos defendiesen públicamente su trabajo.

Por otra parte, no queda clara la diferencia entre el TFM del perfil investigador y el proyecto de investigación resultante de la asignatura "Periodo de Iniciación a la investigación".

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de la tasa de cobertura del Máster es positiva, siempre dentro del número de plazas ofertadas (+/- 3 alumnos). El número de solicitudes ha sido siempre muy superior al número de plazas ofertadas, lo que indica la buena acogida y demanda del título.

La evolución de los indicadores de rendimiento del título ha sido muy positiva.

Respecto a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, no se ofrece información sobre los egresados y los tutores de empresa y/o empleadores.

Durante el proceso de renovación se ha presentado una encuesta interna realizada a los egresados y otra actualizada al PAS. La encuesta al profesorado, ha sido respondida sólo por un docente en el curso 2016/17 y dos en el 2017/18, por lo que los datos no son representativos. Se recomienda fomentar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.

Los datos proporcionados por el Observatorio de Empleabilidad de la UAM señalan que la empleabilidad de los egresados del máster es del 100%.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda analizar la posible redefinición de la denominación del título y de los objetivos, habida cuenta de que en los objetivos se incluye la investigación para todos los alumnos y realmente este objetivo solo afecta a uno de los perfiles.
- 2.- Se recomienda hacer corresponder los perfiles impartidos con los aprobados en la Memoria verificada. En el caso de impartir el itinerario mixto es necesario modificar la Memoria.
- 3.- Se recomienda incluir en la Memoria la ponderación de los criterios de admisión utilizados y hacerlos públicos.
- 4.- Se recomienda revisar las guías docentes en cuanto a los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje, así como la homogeneización de su contenido.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda analizar las observaciones sobre el software especializado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Es necesario cumplir con lo establecido en la Memoria en cuanto a los sistemas de evaluación.
- 2.- Es necesario que el TFM sea defendido públicamente ante un tribunal por todos los estudiantes.
- 3.- Es necesario establecer criterios claros de evaluación del Periodo de Iniciación a la Investigación y definir un TFM distinto al proyecto de investigación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe. Destacar que en relación a la defensa pública del TFM ya se ha subsanado para este curso académico la deficiencia detectada.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
